

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

INDICADORES

0. INEXISTENTE



No se ha iniciado la elaboración del Reglamento municipal de participación ciudadana .

1. BÁSICO



Ya se elaboró reglamento de PC y no se ha decretado.

2. MEDIO



Ya se decretó reglamento de PC y no se ha armonizado con ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco 2019.

3. BUENO



El reglamento se encuentra en proceso de armonización con Ley del Sistema de PC.

4. EXCELENTE

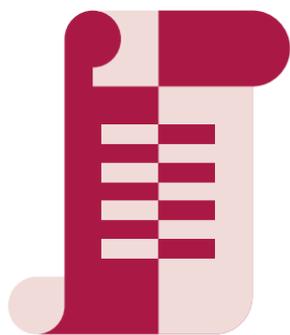


El reglamento se encuentra armonizado con Ley del Sistema de PC de manera completa y congruente.

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

INDICADORES

0. INEXISTENTE



El reglamento no cuenta con un apartado de principios y disposiciones generales de Participación Ciudadana y Gobernanza.

1. BÁSICO



El reglamento enuncia principios y disposiciones generales para la Participación Ciudadana y para la Gobernanza.

2. MEDIO



Describe los principios y disposiciones arriba mencionados. Además enfatiza los cuatro pilares de la PC* como un medio fundamental para impulsarlo.

3. BUENO



Los principios y disposiciones están en correspondencia con la Ley estatal de PC. Además provee de mecanismos para asegurar la capacitación. Está redactado en formato sencillo y claro para el común de la ciudadanía.

4. EXCELENTE

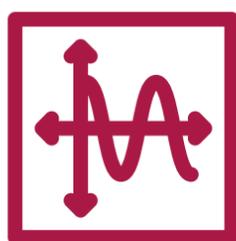


Además de lo arriba mencionado, el reglamento incluye con claridad la promoción de una Ciudadanía crítica, activa y diferenciada.

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

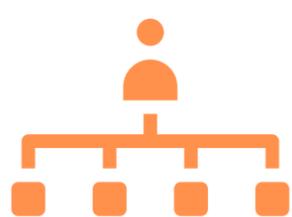
INDICADORES

0. INEXISTENTE



El reglamento no cuenta con un apartado de estructuras administrativas municipales de PC.

1. BÁSICO



El reglamento cuenta con un apartado general sobre estructuras administrativas municipales de PC con una asignación presupuestal propia.

2. MEDIO



El reglamento contempla que la estructura municipal de PC cuenta con una asignación presupuestal propia, incluye al menos un área/función de capacitación, organización y vinculación.

3. BUENO



El reglamento contempla la estructura municipal de PC cuenta con medios de articulación con otras instancias del gobierno. Hay claridad y mecanismos para que sea brazo ejecutor profesional de las estructuras ciudadanas de PC. Está redactado en formato sencillo y claro para el común de la ciudadanía.

4. EXCELENTE

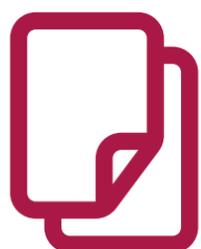


En el reglamento se asegura la capacitación permanente para la profesionalización del personal de la estructura municipal de PC. Se plantean mecanismos para asegurar la continuidad de su funcionamiento con el cambio de administración. (Servicio profesional de carrera)

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

INDICADORES

0. INEXISTENTE



El reglamento no cuenta con un apartado de estructuras ciudadanas municipales de PC.

1. BÁSICO



El reglamento cuenta con un apartado general sobre estructuras ciudadanas que distingue la organización vecinal de la organización social para la participación ciudadana.

2. MEDIO



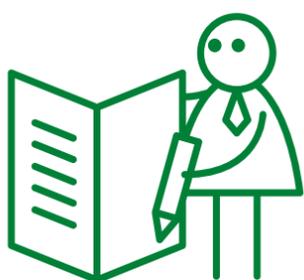
El reglamento incluye al menos una estructura ciudadana municipal y subestructuras territoriales. Cuenta con mecanismos democráticos y transparentes para su elección y cambios, asegurando la transición escalonada. Contempla Mecanismos de interacción entre estructuras de organización vecinal y de PC.

3. BUENO



El reglamento enuncia el carácter vinculante de algunas decisiones del Consejo Municipal. Cuentan además con mecanismos de articulación con la estructura administrativa de PC como su brazo ejecutor. Está redactado en formato sencillo y claro para el común de la ciudadanía.

4. EXCELENTE



En el reglamento se faculta y dota de mecanismos para que las estructuras ciudadanas de PC puedan incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

INDICADORES



0. INEXISTENTE

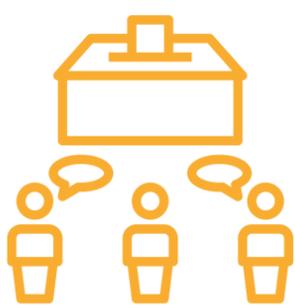
El reglamento no cuenta con un apartado de Mecanismos de PC municipales.

1. BÁSICO



El reglamento cuenta con un apartado general sobre MPC que dota a la ciudadanía de medios para participar en la vida pública del municipio.

2. MEDIO



El reglamento distingue e incluye al menos tres mecanismos de democracia directa, tres de dialogo y rendición de cuentas, y tres de colaboración entre ciudadanía y entidades gubernamentales.

3. BUENO



Los MPC contenidos en el reglamento están orientados desde la ciudadanía y no desde el gobierno. Contienen criterios factibles para su realización y están redactados en formato sencillo y claro para el común de la ciudadanía.

4. EXCELENTE



El reglamento reconoce y promueve la creación permanente de otros MPC por parte de la ciudadanía. Además orientan la toma de decisiones conjunta ciudadanía y gobierno (gobernanza).

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

INDICADORES

0. INEXISTENTE



El reglamento de PC no se conoce por el funcionariado municipal.

1. BÁSICO



El reglamento de PC sólo lo conoce el personal de PC municipal.

2. MEDIO



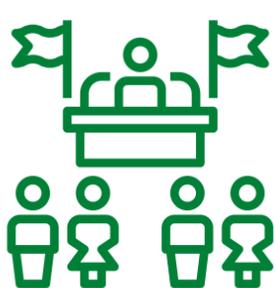
El personal de PC se ha capacitado en el reglamento, por lo que lo conoce, lo promueve y lo cumple. Además el reglamento de PC es conocido por el resto de servidores y funcionarios públicos del municipio.

3. BUENO



El resto de servidores y funcionarios públicos del municipio se han capacitado en el reglamento por lo que lo conocen y lo cumplen.

4. EXCELENTE



Existe un proceso de capacitación para la apropiación permanente del reglamento de PC. El reglamento es un medio para la transversalización de la gobernanza en el municipio.

1. Ruta para la armonización/socialización del reglamento municipal de PC

INDICADORES



0. INEXISTENTE

La ciudadanía en general no conoce el reglamento municipal de PC.

1. BÁSICO



El reglamento sólo lo conocen quienes coordinan las estructuras de participación ciudadana.

2. MEDIO



Quienes coordinan las estructuras ciudadanas de PC se han capacitado en el reglamento, por lo que lo conocen y lo utilizan. Además es conocido por el resto de ciudadanos que integran las estructuras de PC municipales.

3. BUENO



El resto de ciudadanos que integran las estructuras de PC municipales, se han capacitado en el reglamento, lo conocen y lo utilizan. Además, la ciudadanía en general lo conoce y comienza a utilizarlo.

4. EXCELENTE



Existe un proceso de capacitación para la apropiación permanente del reglamento de PC. El reglamento es un medio para la transversalización de la participación ciudadana en el municipio.